MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC N°21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026661030259323: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21

Bogotá, D.C. , 19 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
ANDERSON JOAHO POVEDA CASTRO
Subdirector Adquisiciones del Ejercito
Cra 46 # 20C- 79 Antigua casa Logística
Bogotá D.C,

Asunto: Concepto viabilidad o no a solicitud prórroga contrato 009 -SUADQ TRANS-2026

Con toda atención y de manera atenta, envió Señor Teniente Coronel Subdirector Adquisiciones del Ejercito, Concepto viabilidad o no a solicitud prórroga hasta el día 15 de noviembre de 2026 al Contrato No. 009-SUADQ-TRANS-2026 cuyo objeto ADQUISICIÓN DE GRASAS, LUBRICANTES Y SOLUCIÓN LÍQUIDA (UREA) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026", una vez revisados los antecedentes y documentos que soportan la solicitud de prórroga, me permito emitir **CONCEPTO FAVORABLE Y VIABLE** respecto de la misma.

De acuerdo con la información y documentación aportada por el contratista, a la fecha el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 92,7 %, encontrándose pendiente únicamente la entrega de VEINTICUATRO (24) unidades correspondientes al Ítem 12: ACEITE HIDRÁULICO ATF MANUAL, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COLAV9-1000-20, CUARTO – DIESEL, por un valor total de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.773.600).

Así mismo, se evidencia que el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, entre ellas, la solicitud de ingreso a las unidades COMOL1, COMOL2, BAABS2 y BAABS3, con el propósito de efectuar la entrega del material correspondiente, logrando con ello avanzar significativamente en la ejecución del contrato.

Según lo manifestado y soportado por el contratista, los elementos correspondientes al Ítem 12 arribaron al territorio nacional el día 24 de agosto de 2026; sin embargo, durante el proceso de transporte se presentaron circunstancias que ocasionaron daños en los productos, razón por la cual estos

no se encuentran en condiciones adecuadas para ser recibidos por el Ejército Nacional.

Ante dicha situación, el contratista manifiesta haber adelantado nuevamente las gestiones de adquisición con el proveedor ubicado en los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta que se trata de bienes importados y que, según la información suministrada, no se cuenta con disponibilidad inmediata de estos productos en el mercado nacional.

De igual manera, la solicitud presentada por el contratista se encuentra relacionada con lo establecido en la Cláusula Trigésima Cuarta – Fuerza Mayor o Caso Fortuito del contrato, disposición que contempla el procedimiento aplicable cuando se presentan circunstancias que puedan afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta el alto porcentaje de ejecución contractual, el número reducido de elementos que se encuentran pendientes de entrega, el valor correspondiente a los mismos, las gestiones adelantadas por el contratista para superar la situación presentada y la necesidad de garantizar la entrega efectiva de los bienes requeridos por la Entidad, desde el ámbito de la supervisión se considera viable y procedente otorgar la prórroga solicitada hasta el 15 de noviembre de 2026.

La prórroga permitirá al contratista culminar la adquisición, importación y entrega de las VEINTICUATRO (24) unidades del Ítem 12, garantizando de esta manera el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales pendientes.

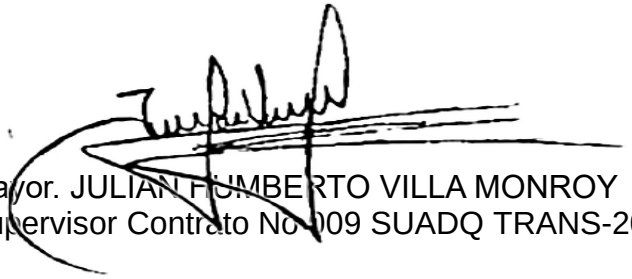
Por lo anteriormente expuesto, EMITO CONCEPTO FAVORABLE Y VIABLE a la solicitud de prórroga del Contrato No. 005-SUADQ-TRANS-2025 hasta el 15 de noviembre de 2026, exclusivamente para efectos de permitir la entrega de los elementos pendientes correspondientes al Ítem 12 – ACEITE HIDRÁULICO ATF MANUAL, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COLAV9-1000-20, CUARTO – DIESEL, por cantidad de VEINTICUATRO (24) unidades, cuyo valor asciende a $1.773.600 M/CTE.

El presente concepto se emite desde el ámbito de las funciones de supervisión contractual, con fundamento en la información y documentación aportada al trámite, y sin perjuicio de las verificaciones y actuaciones que correspondan a

las demás instancias competentes, de conformidad con las disposiciones contractuales y legales aplicables.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR: VIABLE Y FAVORABLE.

Respetuosamente,



Mayor. JULIAN HUMBERTO VILLA MONROY
Supervisor Contrato No 009 SUADQ TRANS-2026

BAS21